

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 6 de diciembre de 2022

Refuerza Congreso de la Unión herramientas jurídicas contra trata de personas: Sánchez Cordero

Publicado: 05 Diciembre 2022



- **La senadora alertó que anualmente 2.5 millones de personas son víctimas de este flagelo en el mundo.**

La senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, destacó que el Congreso de la Unión trabaja para actualizar y fortalecer herramientas jurídicas, como en un dictamen enfocado a eliminar vacíos jurídicos, que propician escenarios en los que los delincuentes logran evadir la justicia y perpetrar la impunidad.

En el foro “Garantizando los derechos humanos, asistencia y protección a víctimas de trata”, expresó que, en un dictamen, próximo a presentarse ante el Pleno del Senado, se establecieron las “relaciones análogas” que no se contemplaban, como el matrimonio y concubinato.

Lamentó que en pleno Siglo XXI persista la explotación en México y el mundo, la cual se nutre de la desigualdad, pobreza, impunidad e injusticia; y una esclavitud clara, afirmó, es la trata de personas, la cual afecta a más de 140 países de origen, tránsito o destino.

Sánchez Cordero mencionó que uno de los mayores retos de este fenómeno es medir su magnitud real.

Dijo que de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, cada año existen 2.5 millones de víctimas de trata en el mundo más. “Desafortunadamente sólo se identifica a una de cada 20 personas, porque este problema no es visible, está invisibilizado porque se da en la clandestinidad”.

Expresó que otro de los retos es la protección a las víctimas, porque no sólo se trata de castigar a los culpables, sino de brindar asistencia y acompañamiento especializado, efectivo, asesoría legal, protección física y psicológica a quienes enfrentaron este ilícito; este tipo de foros nos ayuda a continuar con la agenda pendiente en esta materia y poner en perspectiva los avances obtenidos.

Beatriz Paredes Rangel, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores América Latina y el Caribe, señaló que una de las vertientes más socorridas para realizar la trata de personas es la que se relaciona con el movimiento ilegal de migrantes y, en esa primera etapa, sus víctimas son fundamentalmente de países de América Latina.

Indicó que en el caso de quienes son rescatados de ese delito deben tener certidumbre del mejor trato posible en sus derechos humanos, así como esfuerzos de la sociedad y de instituciones para la reinserción laboral de adultos, y con espacios de protección y escolarización en el caso de infantes.

A su vez, Ana Lilia Herrera Anzaldo, presidenta de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, de la Cámara de Diputados, comentó que vergonzosamente México ocupa uno de los primeros lugares en este flagelo, sobre todo en menores con fines de explotación sexual y mendicidad.

Refirió que, en 2021, la Comisión Nacional de Derechos Humanos reportó que la Unidad de Inteligencia Financiera reportó mil 83 asuntos relacionados con lavado de dinero, vinculados a este delito. De éstos, dijo, 530 fueron asuntos de trata, 482 de explotación sexual, 28 de explotación laboral, 19 por tráfico de órganos, dos por adopción ilegal y 21 por corrupción de menores.

Por su parte, el Magistrado Ricardo Garduño Pasten, afirmó que la solución de los grandes problemas compete a todos y se deben realizar leyes que sean claras, pero la actual política pública no es suficiente para atacar ese problema y por eso es urgente legislar en materia de trata de personas.

Aseveró que, con relación a este delito, México firmó instrumentos internacionales “que nos vinculan a legislar y la iniciativa correspondiente que se impulsa en el Congreso de la Unión, cumple con los estándares internacionales, porque estamos hablando del negocio más lucrativo: la trata de personas, después del narcotráfico”.

Emmanuel Reyes Carmona, presidente de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados, expuso que desde el Congreso se trabaja para impulsar instrumentos legislativos, para que se conviertan en políticas públicas en beneficio de las víctimas de este flagelo. Por lo que continuaremos gestionando recursos y presupuesto necesario para garantizar que se erradique la trata de personas.

Denisse López Alvirde, experta en seguridad y trata de personas, mencionó que este delito es un fenómeno ligado a la migración, la economía ilegal, pobreza y la delincuencia organizada.

“Celebremos la propuesta de ley, para que se centre en las víctimas y se les de protección integral, además que el personal que investiga este delito cuente con capacitación en derechos humanos y perspectiva de género”.



Piden en el Senado reconocer a personas con discapacidad como titulares de derechos

Publicado: 05 Diciembre 2022



- ***Buscan reformar legislación que niegue capacidad jurídica de este sector de la población, por motivos de discriminación.***

Durante la segunda jornada del congreso internacional sobre “Discapacidad, cumplimiento de compromisos internacionales”, la abogada Diana Lara Espinosa enfatizó que este sector de la población no debe ser visto como beneficiario de “ayudas sociales”, sino titulares de derecho.

Subrayó la necesidad de reformar la legislación que niegue la capacidad jurídica, es decir, la titularidad de derechos y capacidad de ejercerlos, de este sector de la población, por motivos de discriminación.

Los estados, agregó, deben fomentar la consulta estrecha y la integración activa de las organizaciones de las personas con discapacidad, e impulsar la perspectiva interseccional y su capacidad de auto representación y empoderamiento.

Destacó que persiste el modelo de prescindencia y médico-rehabilitador de la discapacidad, lo que constituye la barrera principal para estas personas, pues considera que la discapacidad es algo negativo, malo, un castigo o algo divino, por lo que quienes enfrentan esta condición las se deben ocultar.

Diana Lara consideró que el Estado debe involucrarse en esas acciones y revisar el trato, dignidad y cuidado que se le brinda a este sector de la población.

Los médicos, consideró, imponen otra barrera al limitar los derechos de las personas con discapacidad a una cuestión de atención médica, y que las personas con discapacidad no deben ser vistas como “beneficiarias de ayudas sociales”, sino titulares de derecho.

Además, señaló como que otras limitantes para el ejercicio pleno de las personas con discapacidad son su invisibilización, la limitación legal para toma de decisiones, la falta de información jurídica accesible, de presupuesto, de facilitadores en audiencias y sentencias, de educación inclusiva y acceso a la vida política y pública.

En el congreso internacional, organizado por la Comisión de Salud, que preside la senadora Lilia Margarita Valdez Martínez, también se llevan a cabo mesas de trabajo en las que se retoman temas como el trabajo y empleo digno, la educación inclusiva y la armonización legislativa, en la que participan funcionarios, especialistas, representantes de organizaciones civiles y académicos.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2022

ESTOS CUATRO AÑOS HEMOS LUCHADO POR EL PODER DE LA IGUALDAD: MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR

El Ministro Arturo Zaldívar, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y del Consejo de la Judicatura Federal (CJF), aseguró que en nuestro país no hay una institución pública o privada que tenga las políticas públicas transversales en materia de género que tiene el Poder Judicial de la Federación (PJF). “Estos cuatro años hemos luchado por el poder de la igualdad; espero que, con la fuerza de todas ustedes, siga adelante hasta que la igualdad se haga costumbre”, dijo.

Al inaugurar el panel “El Poder de la Igualdad: Avances y Retos Pendientes en Materia de Género”, el Ministro señaló que al llegar a la Presidencia de la Corte y del CJF, advirtieron que había una enorme deuda histórica con las mujeres, por lo que, durante su administración se implementaron diversas políticas para transformar al PJF, como son: la política de cero tolerancia al acoso sexual y a la violencia de género; concursos exclusivos y paritarios para acceder al cargo de juezas y magistradas; homologación de las licencias de paternidad y maternidad; criterios tanto administrativos como jurisprudenciales de perspectiva de género, entre otros.

Durante el evento realizado en el área de murales del edificio sede de la SCJN, el Ministro Arturo Zaldívar afirmó que una sociedad no será justa mientras todas y todos no tengamos los mismos derechos en la realidad, no solo en la letra de la ley y en los discursos, y añadió: “Las mujeres son esenciales para el desarrollo de cualquier sociedad; sin ustedes es imposible avanzar; sin ustedes la justicia es una quimera; y sin ustedes no tendremos un país auténticamente democrático”.

En el presídium estuvieron presentes la Ministra de la SCJN, Loretta Ortiz Ahlf; las Consejeras de la Judicatura Federal, Verónica de Gyvés Zárate y Lilia Mónica López Benítez; la Secretaria General de la Presidencia de la SCJN, Alejandra Spitalier Peña; y la Coordinadora General de Asesores de la Presidencia del Alto Tribunal, Fabiana Estrada Tena.

Este evento tiene como objetivo realizar un recorrido conceptual y analítico de las medidas implementadas en la administración del Ministro Presidente Arturo Zaldívar en materia de igualdad de género, los resultados alcanzados y los posibles retos pendientes.

México y Uruguay unen fuerzas para monitorear crisis climática con satélites

La iniciativa es parte de la voluntad del gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador de reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI).

Por EFE

05 de Diciembre de 2022



México y Uruguay unen fuerzas para monitorear crisis climática con satélites | Leo Altman/Shutterstock

CIUDAD DE MÉXICO.- El [calentamiento global](#) es un tema de suma importancia a nivel internacional, sin embargo, pocas son las iniciativas para aliviar la situación y prevenir que su desarrollo. Es por esto que **México** y [Uruguay](#) han unido fuerzas para la creación de un **proyecto de infraestructura satelital para monitorear el efecto de la crisis climática** en zonas forestales y agrícolas mexicanas.

Por medio de un comunicado de la **Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT)**, se informó que las instituciones de la Agencia Espacial Mexicana (AEM) y la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) **abrirán sus puertas a científicos e ingenieros de Uruguay** para realizar el proyecto.

La iniciativa es parte de la voluntad del gobierno del presidente **Andrés Manuel López Obrador** de **reducir significativamente las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)** y de proteger la seguridad alimentaria y de la población de México: "De las 52 variables para medir y mitigar el Cambio Climático, la mitad solo pueden obtenerse precisamente desde el espacio".

Los recursos serán administrados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

Según datos de la [Universidad Nacional Autónoma de México \(UNAM\)](#) recogidos en el comunicado, el valor presente de los impactos de la crisis climática podría repercutir para México, hacia la segunda mitad del siglo, en una pérdida promedio de 5 % del producto interior bruto (PIB) anual y afectaciones agrícolas.

Es por ello por lo que, aseguraron, se instauraron los trabajos del **Fondo Conjunto de Cooperación México-Uruguay** en colaboración de la AEM, la UNAM y la Universidad de la República (Udelar) uruguaya.

Los recursos serán administrados por el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**, con sede en Montevideo, en alineación a los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Presentan en San Lázaro proyecto para dividir en dos el periodo vacacional ampliado

Enrique Méndez Tiempo de lectura: 2 min.



Trabajadores limpian una pared de un edificio en el Centro Histórico capitalino. Foto **Cristina Rodríguez / Archivo**

Al considerar que ampliar a 12 días continuos de vacaciones sería “desfavorable para las empresas y los propios trabajadores”, la Comisión del Trabajo de la Cámara de Diputados presentó un proyecto de dictamen para que el periodo de descanso se pueda dividir en dos, con un mínimo de seis días.

La comisión citó a reunión para votar el dictamen el miércoles, y en el documento circulado a los diputados este lunes se plantea que “en todo caso, las personas trabajadoras tendrán la potestad y el derecho de pactar con el patrón la forma y tiempos en el que disfrutarán los días de vacaciones que tengan a su favor, ya sea de forma continua o parcial”.

Con este cambio, la reforma se devolvería al Senado para que esa cámara determine si lo acepta o lo rechaza.

En las consideraciones, el proyecto plantea que admitir un periodo continuo de 12 días podría afectar a los asalariados, “en razón de que limita las posibilidades de que los empleadores y los trabajadores acuerden diferir estos días para que se distribuyan como mejor les convenga a ambas partes, y se utilicen de manera libre acorde a sus necesidades, responsabilidades, situación económica, entre otros”.

El documento resalta que, después de una “valoración técnica y jurídica”, se concluyó la necesidad de permitir que los trabajadores “puedan disfrutar de su tiempo de vacaciones conforme a sus necesidades, respetando siempre la potestad y su derecho de pactar con el patrón los tiempos y la forma de disfrutar los días que tengan a su favor, los cuales podrán ser tomados de forma continua o parcial”.

Con esto, se aduce, se “busca garantizar y otorgar certeza a los trabajadores del disfrute de sus vacaciones conforme a sus necesidades personales y familiares, lo que sin duda coadyuvará a una mejor integración familiar y productividad laboral”.

Además, argumenta que las principales afectadas serían las pequeñas y medianas empresas, al tener que suplir al personal en descanso, y que existen actividades que no pueden ser objeto de suplencia por el grado de especialidad en el trabajo.

“Por lo que para el beneficio de ambas partes se estima que debe existir la posibilidad de llegar a acuerdos entre patrones y trabajadores para dispersar a través del año laboral el periodo de vacaciones con un mínimo de seis días continuos”, indica.

Congreso de Nayarit avala reforma para reducir número de magistrados

Luis Martín Sánchez, corresponsal Tiempo de lectura: 2 min.



El Congreso de Nayarit aprobó el acuerdo que avalan la reforma constitucional para la reducción de la integración del Tribunal de Justicia Administrativa, de siete a cinco magistrados integrantes. Foto tomada de Twitter @CongresoNayarit / Archivo

Tepic, Nay. Con el aval de 15 de los 20 Ayuntamientos de Nayarit, incluidos el panista de Ixtlán del Río y Tuxpan, de Movimiento Ciudadano, el Congreso estatal declaró válida la reforma constitucional para reducir a sólo cinco el número de magistrados del Tribunal de Justicia Administrativa.

Los integrantes de la 33 Legislatura del Congreso de Nayarit que preside la diputada morenista Alba Cristal Espinoza Peña aprobaron el acuerdo que contiene el cómputo de los Ayuntamientos nayaritas que avalan la reforma constitucional para la reducción de la integración del Tribunal de Justicia Administrativa, de siete a cinco magistrados integrantes.

El acuerdo establece que 15 de los 20 cabildos dieron su voto en sentido afirmativo para que esta reforma a la Constitución local permita reducir el gasto público y optimizar los recursos de los que dispone el Tribunal del orden administrativo en la entidad.

Los ayuntamientos de Ixtlán del Río y Tuxpan, gobernados por el PAN y Movimiento Ciudadano, respectivamente, se sumaron a San Pedro Lagunillas, Tecuala, Compostela, Santa María del Oro, Rosamorada, Santiago Ixcuintla, Ahuacatlán, Jala, Tepic, Amatlán de Cañas, Del Nayar, La Yesca y Huajicori para votar a favor de la reforma a la Constitución estatal.

En las mismas modificaciones constitucionales se establece que no podrá ocupar alguna magistratura administrativa quien se haya desempeñado en puesto de elección popular, como dirigente de algún partido político, como Fiscal general del Estado o Secretario de alguna dependencia del Poder Ejecutivo durante el último año previo a la designación.

También, la reforma constitucional aborda temas relacionados al Poder Judicial de Nayarit, de los que se destaca el garantizar la paridad de género en la integración del Consejo de la Judicatura; contar con un nuevo esquema de responsabilidades administrativas; se transmite la competencia de la justicia constitucional al Pleno del Tribunal y se fortalece la función de los jueces de primera instancia.

En el fortalecimiento de la función de la autoridad judicial se especifica que magistrados, jueces, secretarios y consejeros de la judicatura no podrán desempeñar ningún otro cargo o empleo público, con el fin de garantizar el cumplimiento de las funciones que les han sido asignadas.

Diputados debaten reforma a la ley orgánica del TFJA; oposición y expertos alertan de riesgos

Legisladores señalan que se trata de un nuevo intento del gobierno para apropiarse del órgano encargado de resolver litigios entre la administración pública y particulares.

Por Jerónimo D. Galván
lunes, 5 de diciembre de 2022

CIUDAD DE MÉXICO (apro).- Las Comisiones Unidas de Justicia y de Transparencia y Anticorrupción en San Lázaro se disponen a discutir la propuesta presidencial para Reformar la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, lo que legisladores de oposición acusan como un nuevo intento de apropiarse del órgano encargado de resolver litigios entre la administración pública y particulares.

El pasado 3 de noviembre el Ejecutivo Federal remitió a la Cámara de Diputados el documento que posibilita la elección de los integrantes de la Tercera Sección al cargo de presidente del Tribunal, lo cual advirtieron expertos en la materia como un riesgo de generar inequidad y generar problemas de operación en el funcionamiento de dicha Sección.

El TFJA condena a Miguel Alemán y a su hijo a pagar 689 mdp al SAT

El reducir los criterios o requisitos para ser elegible para ocupar la presidencia de este tribunal es uno de los asuntos que más han causado inconformidad, pues retira la obligación de contar con al menos ocho años de experiencia en todas las materias de competencia del Tribunal, y en contraste, deja a un lado la carrera jurisdiccional dentro del propio órgano.

Durante la mesa de análisis convocada el pasado 29 de noviembre por la Comisión de Justicia, presidida por el diputado Juan Carlos Romero Hicks (PAN), abogados y especialistas se pronunciaron por designar a los 60 magistrados pendientes antes de hacer modificaciones a la ley.

"Por supuesto que es un tema técnico, desafortunadamente tiene un matiz político porque no es una reforma sustantiva, sino una que está trastocando directamente a la estructura del Tribunal Administrativo", indicó a nombre del PRI la legisladora Carolina Viggiano Austria.

Otro de los aspectos que los especialistas estiman como indebido es abrir la posibilidad de que los miembros de la Tercera Sección, a cargo específicamente de responsabilidades administrativas, puedan integrar la Junta de Gobierno y Administración, pues estos funcionarios deben estar concentrados sólo de la función para la cual fueron designados. Además, señalan que aumentar de 2 a 4 años el tiempo en la permanencia de los Magistrados comisionados obstaculiza una adecuada rotación en el órgano rector.

Al respecto, la secretaria de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, María Elena Pérez Jaén, advirtió que estos cambios llevan nombre y apellido: "Todo parecería que se lo están dedicando, le están haciendo el traje a la medida, a la magistrada Natalia Téllez Torres, que es, por cierto, y en la mesa de análisis que se hizo la semana pasada, pues quedó claro que es una persona cercana a Raquel Buenrostro".

Según acusan los diputados de oposición que revisarán el tema, disminuir los requisitos de elegibilidad, haría, de forma deliberada, que cualquier magistrado pueda ocupar la titularidad del TFJA.

Por ello, antes de entrar a la discusión del documento, esta tarde, Pérez Jaén, pidió a la mayoría de Morena y sus aliados entrar en razón y no dar fast track al documento. "De aprobarse en los términos, en los términos que la mandó el Ejecutivo Federal tiene implicaciones, pues trascendentales, que vulneran la independencia del Tribunal Federal de Justicia Administrativa".

La legisladora del PAN indicó que los secretarios técnicos de las comisiones encargadas de dictaminar el tema presentarán un documento con las modificaciones: "la eliminación de los últimos párrafos del artículo 5, incorporación del último párrafo del artículo 44, que se proponía derogar, para dejar las facultades del Senado de revisar el dictamen y determinar la idoneidad de las candidaturas propuestas por el Ejecutivo Federal, y bueno, la eliminación de las 4 causales de remoción propuestas en el artículo 44, y la eliminación de los transitorios quinto y sexto".

Las comisiones unidas a cargo de dictaminar la reforma a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, enviada por el Ejecutivo Federal, decretaron un receso para mañana martes a las 11:00 hrs, a fin de escuchar más opiniones del documento y a solicitud de los distintos grupos parlamentarios. Solamente fijaron posturas a favor y en contra.

Putin promulga el endurecimiento de las leyes contra la propaganda LGBTI

El paquete de reformas llegó a la mesa de Putin previo paso por las dos cámaras del Parlamento e incluye medidas para acabar con contenidos considerados contrarios a los valores conservadores en Internet, medios de comunicación, libros, películas y anuncios, según la agencia de noticias Interfax



Putin. Intimidación. Foto: Mikhail Klimentyev/Planet Pix vi / DPA

Por Europa Press
lunes, 5 de diciembre de 2022

MADRID (EUROPA PRESS).— El presidente de Rusia, Vladimir Putin, promulgó este lunes las leyes que prohíben la "propaganda" LGTBI y endurecen los castigos con medidas que se extienden más allá del ámbito de los menores de edad, ajeno a las críticas de organizaciones defensoras de los derechos humanos.

El paquete de reformas, que llegó a la mesa de Putin previo paso por las dos cámaras del Parlamento, incluye medidas para acabar con cualquier contenido considerado contrario a los valores conservadores en Internet, medios de comunicación, libros, películas y anuncios, según la agencia de noticias Interfax.

Las autoridades, que aseguran que la reforma está justificada por la necesidad de combatir lacras como la pedofilia, amplió la lista de informaciones cuya difusión pasa a estar prohibida, como la "propaganda de relaciones sexuales no tradicionales o información que pueda inducir a los menores a solicitar un cambio de sexo".

Además, las multas por difundir este tipo de informaciones pueden ascender a los 400 mil rublos (unos 6 mil 400 euros) en el caso de ciudadanos de a pie, u 800 mil rublos si se trata de funcionarios. En el caso de entidades, la pena se eleva hasta los 5 millones (más de 79 mil euros).

SCJN inicia proceso para relevo de Zaldívar

El actual ministro presidente termina su gestión el próximo 31 de diciembre; son siete los ministros que aspiran a encabezar el PJ



Sesión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Foto: Cuartoscuro

Por: LA RAZÓN ONLINE

- 06/12/2022 01:00

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio inicio al proceso para el relevo de Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la presidencia, quien termina su gestión el próximo 31 de diciembre.

Se confirmó que son siete los ministros que aspiran a encabezar el Poder Judicial de la Federación: Yasmín Esquivel Mossa, Ana Margarita Ríos Farjat y Norma Lucía Piña Hernández, así como Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, Javier Laynez Potisek, Alberto Pérez Dayán y Juan Luis González Alcántara.

En su anterior conferencia de prensa, Zaldívar observó que en el caso de la ministra Loretta Ortiz Ahlf no participará en el proceso interno; sin embargo, aseguró que “las mujeres en México están preparadas para acceder a cualquier cargo, están preparadas y desde hace tiempo, para ser lo que ellas quieran. Nuestra obligación ha sido, en este Poder Judicial, generar acciones efectivas para permitirles que ellas rompan los techos de cristal”.

La elección del nuevo presidente o presidenta de la SCJN y del Consejo de la Judicatura Federal se llevará a cabo el 2 de enero de 2023.

Los aspirantes registraron ayer los proyectos en los que explicaron “las líneas generales conforme a las cuales desarrollarían dicha función” y se prevé que este martes se hagan públicos los documentos.

De acuerdo con el Reglamento de la SCJN, el presidente del órgano legislativo será electo de entre los miembros del pleno en la primera sesión del primer periodo de sesiones del año que corresponda y durará en su encargo cuatro años.

“Para que un Ministro sea electo Presidente deberá obtener cuando menos seis votos. Si ningún Ministro obtuviera la mayoría requerida, se celebrará una nueva votación en la que sólo participarán como candidatos los Ministros que hayan obtenido en la primera ronda el mayor número de votos, resultando Presidente electo aquel que alcance seis votos o más a su favor.

Tasas de mujeres asesinadas y desaparecidas crecen pese a alertas de género; “No hemos podido contener la violencia”, alertan ONG

Un informe de la organización Data Cívica alerta sobre la falta de resultados de este mecanismo para frenar las violencias contra las mujeres. Hoy, el 69% de las entidades tiene al menos un municipio con declaratoria de alerta.



Cuartoscuro

Por **Marcela Nochebuena**
5 de diciembre, 2022

Tras casi una década de activación de alertas de género en el país, que ya alcanzan al 69% de las entidades, las tasas de homicidios y desaparición de mujeres lejos de decrecer siguen aumentando, de acuerdo con un análisis de [Data Cívica](#).

De diversos grupos de municipios y estados considerados para esta evaluación, en la mayoría la tasa de homicidios de mujeres ha seguido subiendo a pesar de la activación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres ([AVGM](#)). En particular, en el conjunto de municipios donde se activó en 2015, para 2020 se registró una tasa de homicidios de mujeres de 6.6 por cada 100 mil, 1.8 puntos más alta que cuando se decretó la alerta.

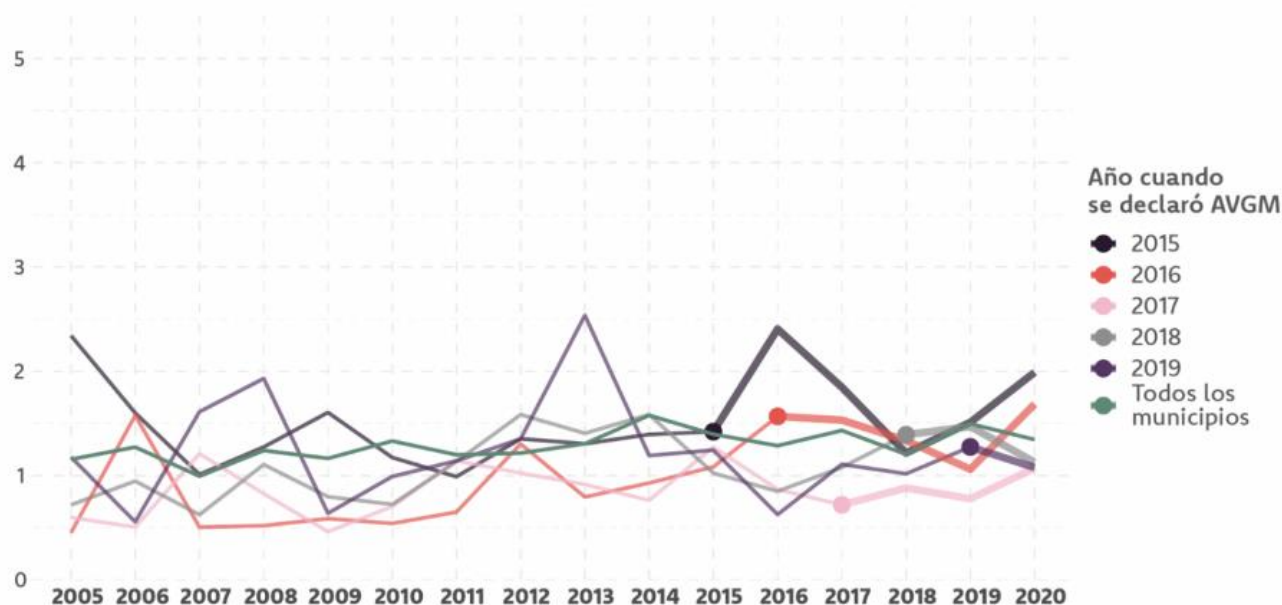
En aquellos municipios donde se activó en 2016, para 2020 la tasa también fue mayor, mientras que solo disminuyó ligeramente en aquellos donde se decretó en 2018. En cuanto a los correspondientes a 2017 y 2019, la tasa de homicidios se mantiene muy parecida.

Otros dos indicadores considerados para el análisis interactivo [Ciudadanizar y evaluar las Alertas de Violencia de Género desde las organizaciones de la sociedad civil](#) son la tasa de feminicidios y la de mujeres desaparecidas y no localizadas. “¿Cambian las tendencias en estos dos indicadores antes y después de que se activó la AVGM?”, cuestiona Data Cívica. “Nuestra respuesta es no”.

“La tendencia de la tasa de feminicidios no parece cambiar de manera importante ni sostenida en el tiempo a partir de que se activa la AVGM. Además, vemos que el promedio de la tasa de feminicidios en todos los municipios del país se mantuvo casi sin cambios desde 2005, y algo similar ocurre separando los municipios según año en que se activó la alerta”, sostiene la organización.

Feminicidios (metodología DC) por cada 100mil habitantes

Promedio de las tasas en municipios con AVGM según el año cuando inició la alerta



Fuente: Elaboración propia a partir de fuentes oficiales

Respecto de la tasa de mujeres desaparecidas, tampoco cambia de sentido de manera sostenida tras la activación de las alertas. De hecho, al contrario de los feminicidios, la tasa de mujeres desaparecidas va en aumento tanto en los municipios con alerta activada como en el resto. En particular, aquellos municipios donde se activó la AVGM entre 2015 y 2019 tienen niveles más altos o iguales al promedio nacional de mujeres desaparecidas.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas ([RNPNDNO](#)), 27 mil 035 mujeres permanecen en ese estatus hasta el cierre de esta publicación, casi el 25% del total nacional de personas desaparecidas. La mayor parte se distribuye en los rangos de edad de 10 a 14 años (2 mil 955), 15 a 19 (6 mil 836), 20 a 24 (3 mil 270) y 25 a 29 (2 mil 891).

Data Cívica precisa que el número de mujeres desaparecidas y no localizadas creció de manera preocupante en 2019 para el grupo de municipios donde se activó la alerta en 2015 —los primeros—, entre los que se encuentran localidades del Estado de México y Morelos. Por ello, la organización exhorta a poner el foco en la problemática de desaparición de mujeres en dichos municipios.

“En los tres indicadores considerados de violencia feminicida no cambian por lo general las tendencias que se venían mostrando antes de la activación de la AVG. No se ven cambios drásticos ni sostenidos en el tiempo que reporten la disminución de los indicadores de violencia”, concluye la organización.

“Tipo de municipios” sí cambia

Lo que sí se observa a lo largo del tiempo es un cambio en el “tipo de municipio” donde se declaran alertas. Mientras que en 2015 y 2016 esto sucedió en localidades con más altos niveles de violencia feminicida y menos capacidades locales —presupuesto, infraestructura y personas trabajadoras dedicadas a la seguridad pública—, a partir de 2017 la AVGM empezó a activarse en municipios menos violentos y más capaces que el promedio nacional.

Para Data Cívica, es posible que los municipios con alerta se parezcan cada vez más a los que no cuentan con ella no como resultado de las acciones derivadas de la AVGM, sino debido a que los motivos para declararla podrían estar cada vez menos vinculados a la falta de capacidades locales y los altos niveles de violencia, y cada vez más a razones políticas.

“Consideramos el caso de la Ciudad de México, donde la jefa de gobierno (Claudia Sheinbaum), al tomar el poder en el 2018, decidió activar la alerta sin pasar por los cuatro pasos estipulados por la ley para su declaración. Se ha sugerido que esta acción respondía a la presión de las activistas y organizaciones de la sociedad civil feministas, más que al diagnóstico realizado por el grupo de trabajo”, describe el informe.

Mediante este análisis, Data Cívica recupera que las AVGM han logrado visibilizar la problemática de violencia hacia las mujeres y se han invertido recursos para que las autoridades puedan atenderla; sin embargo, sigue sin existir una política pública que permita prevenir la existencia de este tipo de violencias y ese es el principal desafío para que las mujeres realmente puedan vivir una vida libre de violencia.

La larga historia de las alertas de género

La AVGM es un mecanismo de protección previsto por la [Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia](#). De acuerdo con el artículo 22 de esa ley, se trata de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia en territorios determinados (municipios o estados) para enfrentar y erradicar la violencia feminicida y/o la existencia de un agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres.

La declaración de una alerta contempla cuatro etapas: la admisión de la solicitud de AVGM, presentada por organizaciones civiles u organismos de derechos humanos; la conformación de un grupo de trabajo para atender la solicitud, conformado por personas funcionarias y académicas; la investigación del grupo de trabajo mediante una visita, informe de conclusiones y propuestas, con seis meses para cumplirlas, y la dictaminación para declararla o no con base en el cumplimiento.

De acuerdo con Data Cívica, en 2015, año de declaración de las primeras AVGM, se registraron en México 811 homicidios dolosos de mujeres en actas de defunción que cumplían las características —desde la tipología definida por la organización— para ser caracterizados como feminicidios. Además, hubo 2 mil 326 homicidios de mujeres (3.7 por cada 100 mil) y mil 018 mujeres desaparecidas (1.6 por cada 100 mil).

Para agosto de 2022, 23 de 32 estados (69.7%) tenían al menos un municipio con AVGM. Siete entidades (21.2%) tienen alertas declaradas a nivel estatal y el número de municipios con AVGM llegó este año a 851 (34.4% del total). Entre 2016 y 2017, se dio el mayor incremento de municipios donde se declaró la alerta, cuando pasaron de 75 a 310. La primera solicitud se dio en 2014 en el Estado de México y las últimas declaraciones corresponden a 2021 en municipios de Baja California, Sonora, Tlaxcala y Chihuahua.

Data Cívica también documenta que, de acuerdo con defensoras de derechos humanos, las razones que las motivaron a solicitar la AVGM también estuvieron relacionadas con el crecimiento de casos de violencia familiar y violencia sexual, la segunda tanto en el hogar como en la vía pública. El feminicidio, sin embargo, no deja de guardar una relación estrecha con la violencia familiar, que tiene diversas formas de expresión, como amenazas, lesiones, agresiones sexuales o privación de la libertad.

Desde la perspectiva de las activistas, en los casos documentados por la organización, la respuesta respecto de si la AVGM está funcionando o no es diversa y responde al contexto de cada estado y municipio. En algunos, se reconoce que ha servido para visibilizar problemas relacionados con la violencia de género contra las mujeres, entre ellos la falta de políticas públicas. Pero, en muchos otros, la alerta no ha sido una solución ni ha logrado frenar la emergencia. Actualmente, aseguran los colectivos, su impacto es casi nulo pues tanto la metodología como los criterios para su aplicación siguen sin ser del todo claros.

Michoacán, una muestra

Durante la presentación del informe, Circe López, de la asociación Humanas sin violencia, de Michoacán, recapituló el surgimiento de la solicitud de AVGM en la entidad. Desde 2008, su organización había comenzado a hacer el mapeo y diagnóstico de los delitos y las violencias contra las mujeres. Incluso, con una georreferenciación del incremento de la violencia a partir de la guerra contra el narco.

En 2014, presentaron el informe que detonó la declaración de la alerta en la entidad, en gran medida a partir del asesinato de la estudiante de enfermería Cassandra Bravo. En enero de 2015 se echó a andar el mecanismo y la declaratoria se dio, finalmente, hasta 2016. Desde entonces, han insistido en que la procuración de seguridad y justicia es insuficiente, con acciones que no consideran otros factores en la entidad, como la presencia del crimen organizado, la creación de autodefensas y el clima de violencia generalizada.

López subrayó que en Michoacán las alertas demostraron que todo lo construido anteriormente en materia de política pública era una simulación y no existían acciones preventivas. Relató que hace unos días recibieron un dictamen que es, en primer lugar, incompleto, pues las organizaciones saben mucho más sobre la alerta que aquello que se estipula en los documentos oficiales. “El dictamen solo vuelve a transitar sobre lo que no funciona”, reclamó.

Por otro lado, desde su perspectiva, la alerta ha deshumanizado a las mujeres: “Eres ciudadana en tanto víctima, y no lo contrario, y eso es brutal”. Además, no se ha desarrollado una política pública dirigida a la desigualdad que está en la base de las violencias, y que permita, por ejemplo, erradicar la feminización de la pobreza.

Otro aspecto no contemplado es la necesidad de impulsar políticas públicas para la atención a la violencia familiar, pues no se establece una relación entre los diferentes tipos de violencia que denuncian las organizaciones, que en el caso del diagnóstico de Michoacán fueron principalmente desapariciones, embarazo adolescente y feminicidios.

“Lo que no hemos podido contener, y lo que a mí me preocupa mucho, son los homicidios de las mujeres; no hay una política, porque justamente al vaciar la seguridad pública es que tenemos esa manifestación de homicidios y de muertes y de agresiones hacia las mujeres en ese espacio público, que no está contenido porque está vaciado de la presencia institucional y no le quieren entrar a eso”, dijo.

“Lo que vemos es una generación de acciones que no van a ningún lado, que no resuelven el problema, que es un chorro de dinero, y además que, cada tres años, a nivel municipal, se enfrenta un desafío brutal porque terminamos iniciando nuevamente. Creo que habría que mirar desde otros puntos de vista cómo estas herramientas nos sirven para poder señalar aquellos puntos en los que necesitamos discutir, echarnos un clavado, ir más profundo”.